

DECRETO ALCALDICIO N° 3253 /

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS ASEO DOMICILIARIO 2019.-

REQUINOA, 12 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3093 de fecha 25.10.2018 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Ord. N° 280 de fecha 07.11.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo domiciliario, remitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 2128 de fecha 05.11.2019, informa de postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado. Adjunta solicitud.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS

El Artículo 62 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la administración del Estado.

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995 y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Rebaja y/o Exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2019, de las personas que más adelante se individualiza:

	ROL N°	% EXENCION
- Fariás Garay Claudia	144 - 67	60
- Flores Ovando Patricia	50 - 10	100
- Labrín Meza Francisco	433 - 09	40
- Manríquez Muñoz Carmen	312 - 15	60
- Medina Rojas Carmen	132 - 07	100
- Naranjo Catalán Fredy	36 - 39	100
- Pavéz Campos María	30 - 267	100
- Rubio Parraguéz César	32 - 150	100
- Vega Guajardo Genoveva	82 - 110	100

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/HHQ/PFT/OLP/rum.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Renta- Archivo